

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 072 -2014- FONDEPES/SG

Lima, 06 AGO. 2014

VISTA: la Nota N° 001-2014-FONDEPES/SG, a través del cual la Presidenta Titular del Comité Especial solicita la sustitución de su cargo del Comité Especial encargado del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 039-2013-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013-FONDEPES, para la: *"Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"*, así como el Informe N° 346-2014-FONDEPES/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



J. DÍAZ

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas.

Que, en observancia de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó a la Secretaria General de la Entidad, entre otros, la facultad para aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de Concursos Públicos y las Adjudicaciones de Menor Cuantía derivados de aquellos, para los casos de contratación de servicios de consultoría de obra;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 085-2013-FONDEPES/SG, del 21.08.2013, se aprobó administrativamente el expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013-FONDEPES, para la: *"Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"*, por un valor estimado de S/. 46,610.00 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar; asimismo en dicha resolución se estableció al comité especial designado para la conducción del proceso de selección;

Que, al amparo de lo establecido en el artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 78° de su Reglamento, con fecha 20 de diciembre del 2013, el Comité Especial declaró desierto el Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013-FONDEPES, para la: *"Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"*, toda vez que no quedaba propuesta válida;



W. POMA

Que, la Oficina General de Administración con Nota N° 862-2014-FONDEPES/OGA del 01.08.2014 pone en conocimiento las vacaciones de la señora Rosario Arévalo Abanto desde el 30 de julio al 10 de agosto del 2014, asimismo señala que las funciones que realiza la mencionada servidora será encargado al señor Eduardo Villacorta Contreras;

Que, con Informe N° 346-2014-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomendó continuar con la aprobación de la recomposición del referido Comité Especial, por causal de fuerza mayor, conforme a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



J. DIAZ

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, se ha establecido que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, adicionalmente, en cuanto al Comité Especial corresponde señalar que los integrantes del mismo sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, es más en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la señora María del Rosario Arévalo Abanto manifestó que no podrá ejercer como Presidente Titular del Comité Especial encargado de la conducción del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 039-2013-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013-FONDEPES, para la: "Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", debido a que hará uso de su periodo vacacional comprendido entre el 30 de julio al 10 de agosto de 2014;

Que, si bien es cierto, el artículo 33° del Reglamento prescribe que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente; también es cierto que uno de los miembros del Comité Especial debe pertenecer al área usuaria, materia de la convocatoria, de acuerdo al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017. En ese tenor, y teniendo en cuenta que, el señor Gustavo Adolfo Cribilleros Castillo ha sido designado como presidente suplente del referido Comité Especial, en calidad de representante del área usuaria, le correspondería asumir la presidencia titular del referido Comité Especial; sin embargo, este miembro ya no se encuentra laborando para dicha área, sino para la Oficina General de Asesoría Jurídica, por lo que, en el presente proceso, no podría participar en representación del área usuaria, ni presidir del mismo;

Que, en tal sentido, corresponde la remoción del señor Gustavo Adolfo Cribilleros Castillo como presidente suplente del referido Comité Especial, por causal de fuerza mayor; e incluir como nuevo presidente suplente al Señor Eduardo Villacorta Contreras. Asimismo, designar a Gustavo Adolfo Cribilleros Castillo como miembro titular de dicho Comité Especial; de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de la función establecida en el literal k del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;



W. POMA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 072 -2014- FONDEPES/SG

Lima, 06 AGO. 2014

Con las visaciones de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECOMPONER, el Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de conducir el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 039-2013-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013-FONDEPES, para la: "Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Sra. María del Rosario Arévalo Abanto
Sr. Elvin Lizardo Tinoco Gómez
Sr. Gustavo Adolfo Cribilleros Castillo

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. Eduardo Villacorta Contreras
Sr. Tass Gary Girón Meza
Sr. Pedro Antonio Cappelletti Mendieta

Presidente
Miembro
Miembro

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designados mediante la presente resolución, así como remitir copia de la misma a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General